



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **418** MAGAP

FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 260 MAGAP, del 12 de julio de 2011, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Econ. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, resuelve dar inicio al proceso de contratación y aprobar los pliegos para la ***“Adquisición de una (1) cuchilla para el Blade IBM”***;

Que, con fecha 18 de agosto de 2011, a las 11h30, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Régimen Especial No. SIE-MAGAP-06-2011 para la ***“Adquisición de una (1) cuchilla para Blade IBM ”***;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2858-M, del 18 de agosto de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a los delegados del proceso para contratación para la ***“Adquisición de una (1) cuchilla para el Blade IBM”***, Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Líder de Servicios Institucionales; Anl. Lorena de Fátima Valverde Yépez y, Ab. Juan Bernardo Ponce Cevallos, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretaria del Proceso;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-9122-M, del 19 de agosto de 2011, la Directora de Gestión Informática, Anl. Lorena de Fátima Valverde Yépez, informa al Ing. John Enrique Carrion Ruilova que la Dirección lo ha delegado como profesional afin para el proceso No. SIE-MAGAP-06-2011, para la ***“Adquisición de una (1) cuchilla para el Blade IBM”***;

Que, mediante Acta de Sesión de Apertura y Convalidación, llevada a cabo el día martes 26 de agosto de 2011 a las 12H02, se determina que luego del análisis realizado a las tres ofertas presentadas, el Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo y el Ing. John Enrique Carrión Ruilova, determinan que las Ofertas Nos. 1 y 2 cumplen con todos los requerimientos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por lo tanto se los habilita para participar en la puja, de acuerdo al cronograma determinado en el portal www.compraspublicas.gob.ec, por otra parte la Oferta No. 3, debe convalidar las fojas 20, 21, 22 y 23 de su oferta, de conformidad con el Art. 23 del Reglamento General a la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, mediante Acta de Convalidación de Errores y Calificación de las Ofertas, suscrita el 2 de septiembre de 2011 a las 12h02, el Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo y el Ing. John Enrique Carrión Ruilova, determinan que una vez que se han realizado las convalidaciones solicitadas, los Oferentes 1, 2 y 3, califican para subir su oferta inicial al portal y participar en la puja del presente proceso;

Que, mediante Acta de Puja, suscrita el día 7 de septiembre de 2011 a las 11h00, los delegados determinan que el proveedor ganador en la puja del proceso No. SIE-MAGAP-06-2011, es la empresa SINERGYHARD Cía. Ltda., con un valor de US\$ 9.520,00 (Nueve Mil Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América 00/100);

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (e), Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales para: “Dirigir, autoriza y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, y se dispone en el artículo 2: “Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales, desde 0,0000002 hasta 0,000007, del Presupuesto Inicial del Estado”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el; Artículo 6 numeral 1; Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 y Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-06-2011, correspondiente a la contratación para la **“Adquisición de una (1) cuchilla para el Blade IBM”**, a la SINERGYHARD Cía. Ltda., por un monto total de US\$ 9.520,00 (Nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA; con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-00-001-0000-001-840107-0000-001-0000-0000, denominada “Equipos, sistemas y paquetes informáticos”, certificación No. 218. La forma de pago se la realizará contra entrega de los bienes adquiridos; y una vez suscrita el acta de entrega recepción correspondiente a entera satisfacción del MAGAP.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR




Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Informática conjuntamente con la Dirección de Servicios Generales.


Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la notificación de la presente resolución y la elaboración del contrato.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **21 OCT 2011**


FRANCISCO NICOLAS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA


M.L.G.C./C.A.S./B.P.C.
27-09-2011